

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, PODER allegado al correo electrónico del Despacho el día 14 de agosto del 2020, a la hora de las 11.05 a.m.; otorgado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a la doctora BEATRIZ EUGENIA BEDOYA OLAVE. Sírvase proceder. Ginebra Valle, septiembre veintiocho (28) del año 2020.

LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
GINEBRA - VALLE

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: **2012-00283**
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
JHONY MORALES ARGUELLO
AUTO SUSTANCIACION No. **252.**

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

Ginebra Valle, Septiembre veintiocho (28) del año dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y el memorial allegado vía correo electrónico, a través del cual la apoderada General para efectos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Dra. ELIZABETH REALPE TRUJILLO, confiere poder a la doctora BEATRIZ EUGENIA BEDOYA OLAVE, dentro del proceso de la referencia.

Ahora bien, se tiene que una vez verificado los libros radiadores que se llevan en el Despacho se pudo constatar que la radicación en mención no existe.

Por lo anterior, el despacho se abstendrá de darle trámite a la petición elevada por la apoderada del Banco Agrario de Colombia S.A.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ABSTENERSE de trámite a la solicitud incoada por la abogada en razón a los motivos expuestos en la parte motiva.

La presente providencia se profiere bajo la modalidad de trabajo en casa y la firma se realiza de manera digital en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ JARAMILLO

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GINEBRA,
VALLE**
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notificó por Estado No .085 de hoy
29 de septiembre de 2020 siendo las 7:00 A.M.

El Secretaria,



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria